



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 20 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Resolución PG N° 71/21, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución PG 71/21 en la que se le asignó tareas a las Defensorías Adjuntas en lo Penal de Santa Rosa se dispuso que la materia contravencional y ejecución penal quedara fuera de su ámbito de actuación.

Que la incorporación del Dr. Alejandro Javier Osio al diagrama de guardias activas de los Defensores Penales del MPD de Santa Rosa – Resolución PG N° 214/21- obliga a redistribuir las funciones que actualmente y con exclusividad ejerce en materia contravencional y de ejecución penal.

Que resulta relevante para establecer parámetros de actuación unificadas en los organismos del Ministerio Público, que la Defensoría Adjunta en lo Penal de General Pico, tiene dentro de su ámbito de actuación tareas en materia contravencional y ejecución penal – Resolución PG N° 56/21-

Que ante la situación planteada resulta aconsejable unificar los criterios de actuación de las Defensorías Adjuntas en lo Penal del Ministerio Público y disponer que la Defensoría Adjunta en lo Penal con sede en Santa Rosa intervenga, a partir del 1° de enero de 2022, además de lo dispuesto en la Resolución PG 71/21, en todas las causas que se inicien y tramiten por ante el Juzgado de Ejecución Penal.

Que asimismo, en materia contravencional la Defensoría Penal Adjunta intervendrá en todos legajos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022, por ante la Fiscalía y el Juzgado Contravencional de la Primera Circunscripción, quedando a cargo del actual Defensor contravencional, Dr. Alejandro Javier Osio, todos aquellos se encuentran en trámite y a tramitarse hasta la finalización del corriente año calendario.

Por ello, en uso de las facultades que confieren al suscripto los artículos 90 y 96 de la ley 2574, Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º) **Disponer**, por los fundamentos expuestos en los considerandos que, la Defensoría Adjunta en lo penal de Santa Rosa (actualmente a cargo del funcionario sustituto designado), actúe en todos los legajos que se inicien y en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal y en todas las causas que se inicien a partir del 1º de enero de 2022 en el ámbito contravencional.

2) **Disponer**, que el Dr. Alejandro Osio, continúe interviniendo, en materia contravencional, en todas las causas que se encuentren en trámite o a iniciar hasta la finalización del presente año calendario y hasta su finalización definitiva.

3º) Regístrese, comuníquese al Defensor General Subrogante y demás interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia y archívese.

Resolución P.G. Nº: 217/21

CRISTIAN DAVID MUCH
SECRETARIO SUBROGANTE

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL